



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

18080

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

1139

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1139 /

VALPARAÍSO,

14 ABR. 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3363 de fecha 24 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1 y Anexo N°1 y se adjudicó la propuesta privada N° 85/2010 a la empresa CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA., **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 3, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"** por un monto de \$32.250.307.- y un plazo de 42 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 360 de fecha 29 de noviembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez Romero.

d) La Resolución Exenta N° 3658 de fecha 23 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PRIVADA N° 85/2010 "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 3, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**

e) El folio N° 09244 de fecha 26 de enero de 2011 del Libro de Inspección suscrito por la empresa constructora, por la cual se solicita ampliación de plazo de 35 días corridos y renuncia al cobro de mayores gastos generales e indemnizaciones.

f) El Informe N°022-0223 de fecha 01 de febrero de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por la suma de \$3.040.125.-, y una ampliación de plazo por 35 días corridos, modificaciones generadas a raíz de la solicitud que realizó la I. Municipalidad de Valparaíso para aumentar la superficie de calzada a reponer y por las exigencias que tuvo la empresa constructora para iniciar las obras, debido al alto impacto de congestión del flujo vehicular de las vías.

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 35 (treinta y cinco) días corridos.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138 de fecha 25 de marzo de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.



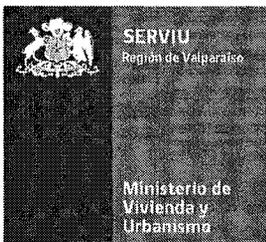
i) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$3.040.125.- equivalente al 9,43% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PRIVADA N° 85/2010 "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 3, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3363 de fecha 24 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3658 de fecha 23 de diciembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° 022-0223 de fecha 01 de febrero de 2010 mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- OTORGUÉSE a la empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 35 DÍAS CORRIDOS**, desde el día 06 de enero de 2011 hasta el día 10 de febrero de 2011, sin derecho al pago de mayores gastos generales, a los cuales renuncia mediante folio del libro de inspección mencionado en considerando letra e).
- 3º.- **MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los considerandos letra e), f) y g) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3363 de fecha 24 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3658 de fecha 23 de diciembre de 2010.



6º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-título	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30099759-0	Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V Región.- Proyecto de Rotura y reposición de pavimentos y aceras de diversas calles, plan de Viña del Mar, Sector 3, Comuna de Viña del Mar, Propuesta Pública Nº 85/10.
Egreso	año 2011	\$3.040.125.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA
LUIS VICENTINI 154, ACHUPALLAS VIÑA DEL MAR



